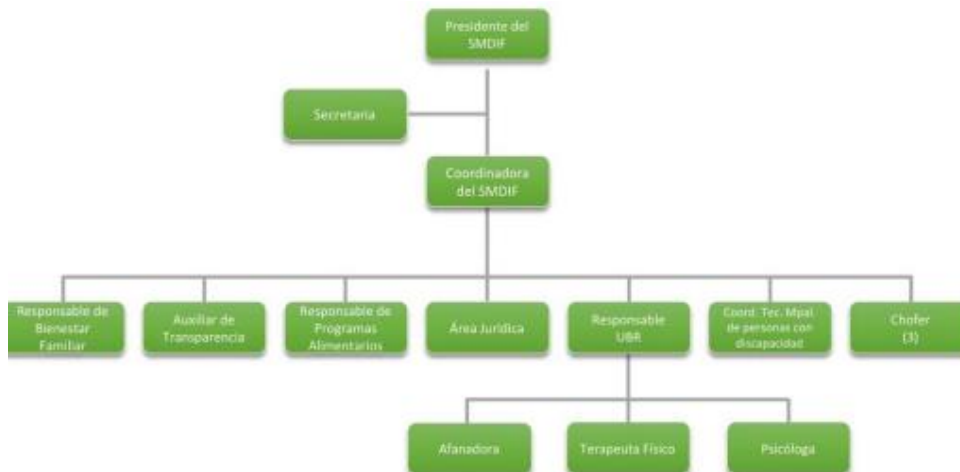




MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SISTEMA MUNICIPAL DIF



SMDIF

Puesto: Presidente

Objetivo: Implementar, crear y establecer acciones que potencialicen el desarrollo de la población, conforme lo marca la ley de asistencia social; todo esto con la participación del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como también la aportación de sectores privados. Beneficiando a la población que se encuentra en situación vulnerable.

Facultades y Obligaciones:

- Diseñar estrategias, campañas, talleres, foros entre otros, que se enfoquen a la concientización y aportación del bienestar social para la población en mayor desventaja, como lo son mujeres, niños, niñas, adultos mayores, personas con discapacidad, personas con problemas de salud mental y así mismo personas que se encuentren en desprotección física, jurídica o social.
- Dirigir los servicios de asistencia social conforme a las políticas asistenciales que la federación, el estado y el municipio determinen.
- Dar un seguimiento al usuario que se le haya brindado un beneficio.
- Analizar que comunidades y/o población tiene mayor carencia económica para llevar a cabo los programas alimentarios.
- Prestar los servicios de asesoría jurídica de acuerdo a los lineamientos estatales y federales vigentes.
- Presentar al ayuntamiento un programa anual (cuando se presenta el programa y es a cabildo o a todos los funcionarios) de trabajo para su aprobación, estableciendo los plazos de ejecución.
- Ser el enlace entre las dependencias Estatales o Federales para poder acceder a los programas de ayuda social y estar actualizados.

- Promover la participación del DIF Municipal con los representantes de las dependencias públicas, federales y estatales en su municipio y con instituciones privadas en tareas asistenciales y a favor de grupos vulnerables.
- Gestionar recursos ante instituciones públicas y privadas.
- Establecer coordinación con el DIF Estatal para la operación de programas en el municipio.
- Los demás que expresamente le encomiende el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, o le señalen las Leyes y reglamentos.

Puesto: Coordinador del SMDIF

Objetivo: Brindar la atención necesaria a la ciudadanía, así como orientar a las personas sobre los apoyos que operan dentro

de este sistema, coordinar, planear, y organizar cada una de las actividades a realizar.

Funciones:

- Auxiliar a la institución en sus diferentes funciones a fin de que cumplan en el tiempo indicado con las actividades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF).
- Elaborar el programa de trabajo coordinándose con el SEDIF para implementar programas para el desarrollo de las comunidades, grupos, y o familias.
- Planear estrategias de trabajo para operar los programas.
- Gestionar en diferentes instancias el apoyo al municipio en diferentes programas.
- Dar seguimiento y vigilar la correcta implementación del presupuesto.
- Coadyuvar con la presidenta en diferentes campañas de prevención.
- Elaborar informes que requiera el SEDIF.
- Acudir a las reuniones de trabajo que convoque el DIF Estatal.
- Promover la participación del DIF Municipal con los representantes de las dependencias públicas federales, estatales y en el municipio.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato, superior, el Presidente Municipal o le señalen, las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Secretaria

Objetivo: Brindar apoyo a la ciudadanía que requiera información de algún servicio que proporcione el SMDIF y así canalizarla

al área correspondiente. Así como también a funcionarios y servidores públicos que soliciten acudir con la presidenta del SMDIF.

Funciones:

- Recibir a las personas que soliciten información de algún servicio.
- Canalizar a las personas que requieran de algún servicio al área correspondiente.
- Revisar y revisar la documentación remitida a la presidenta del SMDIF.
- Archivar y controlar la documentación administrativa.
- Atender llamadas telefónicas.
- Canalizar llamadas telefónicas a cada una de las áreas, dependiendo a cuál valla designada la llamada.
- Apoyar a otras áreas cuando se requiera.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato, superior, el Presidente

Puesto: Área Jurídica

Proporcionar atención jurídica a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas en estado de vulnerabilidad, a través de la promoción de acciones, procuración y aplicación de derechos humanos, buscando así un desarrollo intrafamiliar funcional que le permita al usuario un crecimiento social.

Funciones:

- Proporcionar atención jurídica a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas en estado de vulnerabilidad, a través de la promoción de acciones, procuración y aplicación de derechos humanos, buscando así un desarrollo intrafamiliar funcional que le permita al usuario un crecimiento social.
- Otorgar servicios de asistencia jurídica y orientación social a niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y familia de escasos recursos priorizando los casos de mayor vulnerabilidad.
- Expedición de citatorios, enviar para audiencia conciliatoria.
- Brindar la atención en conciliaciones, fungiendo como conciliador entre las partes. De acuerdo a lo establecido en la ley y los principios generales de derecho.
- Prestar servicio de asistencia jurídica a la población que presenta problemas de maltrato, violencia intrafamiliar y explotación.
- Patrocinio de Juicios a la población vulnerable, como son:

a) Juicio de Pensión Alimentaria.

b) Divorcios necesarios ocasionados por violencia familiar (solamente se apoya a la víctima).

c) Convenios judiciales.

- d) Divorcios voluntarios (previo estudio de las condiciones del caso, siempre y cuando existan menores de edad de por medio que se beneficien con el acto o por recomendación del psicólogo responsable como resultado de la terapia física).
- e) Interdictos de regularización de visitas, de recuperación la guarda y custodia de menores y de retenes la posesión de estado de hijo).
- f) Juicios sucesorios testamentarios (cuando los beneficios son menores de edad y sujetos de asistencia social).
- g) Denuncias de abuso sexual, maltrato o violencia familiar a menores de edad.
- h) Juicios de guardia y custodia definitiva de menores.
- i) Rectificaciones de actas de nacimiento (enmienda ante la Dirección General del Registro Civil o Jurisdicción voluntaria en juzgado). Brindar orientación jurídica a sujetos de asistencia social y personas vulnerables.
- j) Juicios de pérdida de la patria potestad (en casos de abuso sexual, maltrato o violencia familiar).
- k) Medios preparatorios de juicio para declarar el estado de abandono de menor (con vista a una factura futura adopción plena).
- l) Juicio de jurisdicción voluntaria como permiso judicial (para tramite de documentos migratorios cuando falta el consentimiento de alguno de los padres).
- m) Adopciones simples (entre familias) y plenas.
- n) Representación y asistencia jurídica a menores ante el ministerio público.
- ñ) Coadyuvancia con el Agente del ministerio público en integrar la averiguación.
- ☑ Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato, superior, el Presidente Municipal o le señalen, las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Responsable del Área Alimentarios

Objetivo:

Promover una alimentación correcta en población escolar, mediante desayunos fríos y/o calientes, en los menores de 5 años en condiciones de riesgo y vulnerabilidad mediante la entrega de apoyo

alimentario adecuados a la edad del niño o niña, contribuir a las familias en situación de desamparo y promover una alimentación correcta a través de una dotación diseñada bajo criterios de una calidad nutricional.

Funciones:

- Brindar atención mediante el programa de asistencia alimentaria a las familias en desamparo y sujetos vulnerables.
- Auxiliar y capacitar a las madres de familia que quedan como responsables en los programas que el municipio en coordinación con el SEDIF.
- Recolectar las cuotas de recuperación que tiene como base estos programas.
- Supervisar el correcto funcionamiento de comités de alimentación en los centros escolares, así como en dinámica del programa Desayunos Escolares Fríos.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato, superior, el Presidente Municipal o le señalen, las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Responsable de Bienestar Familiar

Objetivo: Contribuir en la disminución de problemáticas, mediante acciones preventivas y complementarias; en la población vulnerable.

Funciones:

- Difundir y promover los derechos de la niñez
- Disminuir el índice de embarazos en adolescentes mediante talleres o acciones preventivas
- Canalizar a la población vulnerable con problemática a dependencias o instituciones necesarias.
- Promover acciones de salud en la niñez y en el adulto mayor.
- Realizar campañas de prevención de adicciones.
- Promover una sana convivencia familiar.
- Promover la continuación de estudios mediante trámites para becas a madres solteras.
- Talleres a grupos vulnerables.
- Concientizar sobre los riesgos de migrar a estados unidos.
- Brindar estrategias de prevención sobre explotación sexual infantil.
- Desarrollo Familiar y Comunitario.
- Promover el establecimiento de huertos familiares mediante la venta de semillas a bajo costo.
- Fomentar la producción de huevo fresco mediante el programa de aves de traspatio.
- Gestionar programas de UNIPRODES para la población vulnerable.
- Dar seguimiento al programa de comedor comunitario.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato, superior, el Presidente Municipal o le señalen, las leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.

Puesto: Coordinador Técnico Municipal de Personas con Discapacidad

Objetivo: Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos y libertades

fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente.

Funciones:

- Impulsar a las organizaciones sociales que promuevan la inclusión y el respeto de los derechos de las personas con discapacidad.
- Promover mecanismos que garanticen el acceso de las personas con discapacidad en los proyectos y programas de desarrollo social.
- Impulsar iniciativas en foros a favor de los derechos de las personas con discapacidad
- Promover la inclusión social de todas las personas con discapacidad del municipio, comunidades y zona indígena.
- Fomentar acciones en el municipio, para el cumplimiento de la ley general de inclusión para personas con discapacidad.
- Fortalecer y mejorar la calidad de los servicios de salud, para las personas con discapacidad.
- Fomentar acciones para la atención de la salud de las personas con discapacidad.
- Promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad sin discriminación, en igualdad de oportunidades y con equidad.
- Promover prácticas de igualdad de oportunidades en el ámbito laboral para las personas con discapacidad.
- Promover y apoyar el autoempleo de las personas con discapacidad.
- Fomentar la participación de las mujeres con discapacidad al área laboral.
- Promover la inclusión de las personas con discapacidad a través de acciones de arte, deporte y cultura.
- Promover la accesibilidad de las personas con discapacidad a destinos turísticos.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato, superior, el Presidente Municipal o le señalen, las Leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.